



Circular Informativa 17-2025

10 de febrero de 2025

Circular Informativa 17-2025.

DANA Medidas de financiación para los afectados

Le trasladamos lo más relevante de las últimas líneas de financiación con cobertura pública que se han puesto a disposición de los afectados por la DANA. La información más detallada la encontrará en los dos documentos anexos ([ámbito estatal](#) y [autonómico](#)).

Línea de Avaes ICO - DANA (ámbito estatal), con detalles sobre la financiación respaldada por avales del ICO.

- 1. Modalidad 2: Financiación con el respaldo de ayudas e indemnizaciones a empresas y autónomos**
 - **Beneficiarios** : Autónomos y empresas en municipios afectados por la DANA.
 - **Objeto** : Anticipo de indemnizaciones del Consorcio de Seguros y/o ayudas públicas.
 - **Importe máximo** : suma de indemnización y ayudas esperadas.
 - **Plaza** : hasta 5 años.
 - **Aval del Estado** : 80 % del principal, sin coste para el beneficiario.
 - **Garantías** : cesión de derechos de cobro, sin otras garantías.
 - **Solicitud** : en entidades financieras adheridas.

2. Modalidad 3: recuperación de la capacidad productiva de empresas

- **Beneficiarios** : Autónomos y empresas en municipios afectados o con medios de transporte dañados.
- **Objeto** : Financiación de inversiones y capital circulante.
- **Importe máximo** : hasta 12,5 millones de euros por empresa.
- **Plaza** :
 - Capital circulante: hasta 5 años.
 - Inversión: hasta 7 años (10 años para el sector agrícola).
- **Carencia** : 12 meses (ampliable a 24 meses, si es necesario).
- **Aval del Estado** : 80 % del principal, sin coste para el beneficiario.
- **Solicitud** : en entidades financieras adheridas.

Nuevo tramo de 240 M€ para autónomos y pymes con **interés al 0 %**, subvencionado por la Secretaría de Estado de Comercio.

Líneas de Financiación GVA - DANA (ámbito autonómico), que incluye información sobre las líneas de **financiación del IVF y Afín SGR** .

1. Línea FIV DANA

- **Beneficiarios** : Empresas con instalaciones en municipios afectados por la DANA.
- **Finalidad** : Reparación, renovación, reposición y mejora de instalaciones, maquinaria, equipos, vehículos y existencias.
- **Importación** : Entre 200.000 y 3.000.000 €, según el volumen de negocio.
- **Plaza** :
 - Inversión: Hasta 10 años (3 años de carencia).
 - Reposición de existencias: De 2 a 4 años (1 año de carencia).

- **Coste: 0% de interés** , sin comisiones de apertura ni cancelación.
- **Requisitos :**
 - Antigüedad mínima de 2 años y al menos 1 empleado.
 - Al corriente con Hacienda y Seguridad Social antes del 29 de octubre de 2024.
 - No tener impagos previos a esa fecha ni pérdidas continuadas en los últimos 2 ejercicios.
- **Solicitud :** A través de la [sede electrónica del IVF](#)

2 . Línea Afín SGR DANA

- **Beneficiarios :** Autónomos y pymes en municipios afectados o con actividad dañada por la DANA.
- **Finalidad :** Financiación de inversiones o circulante para la recuperación del negocio.
- **Importación :** Entre 25.000 y 1.000.000 €.
- **Plaza :**
 - Inversión: Hasta 10 años (3 años de carencia).
 - Circulante: Hasta 5 años (1 año de carencia).
- **Coste :** **0 % de interés** , sin comisiones de apertura ni aval, bonificadas al 100 %.
- **Requisitos :**
 - Al menos 1 trabajador.
 - Solvencia previa a la DANA y actividad en sectores elegibles.
 - Suscripción de capital en Afín SGR (2 % del préstamo, reembolsable).
- **Solicitud :** Online en [Afín SGR](#) .

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

Junta Directiva de FARVAL FEFE - VALENCIA